



INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO

Resolución 518/2023

RESOL-2023-518-APN-INIDEP#MEC

Mar del Plata, Buenos Aires, 26/07/2023

VISTO el Expediente EX-2023-21863296-APN-INIDEP#MEC, la Ley N° 27.701 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, los Decretos Nros. 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, 355 de fecha 22 de mayo de 2017 y su modificatorio y 426 de fecha 21 de julio de 2022, la Decisión Administrativa N° 825 de fecha 2 de octubre de 2019, las Resoluciones N° 53 de fecha 22 de marzo de 2022 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (RESOL-2022-53-APN-SGYEP#JGM), 284 de fecha 20 de diciembre de 2021 del entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (RESOL-2021-284-APN-MAGYP), 62 de fecha 10 de febrero de 2023 del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (RESOL-2023-62-APN-MAD),y

CONSIDERANDO:

Que en el Decreto N° 355 de fecha 22 de mayo de 2017 y su modificatorio se establece, entre otros aspectos, que serán competentes para disponer asignaciones transitorias de funciones en sus respectivas jurisdicciones, las/los Ministras/os, las/los Secretarias/os de la Presidencia de la Nación y las/los Secretarias/os de Gobierno.

Que el Artículo N° 3 del citado Decreto establece que “ La designación del personal ingresante a la planta permanente como asimismo la promoción del personal que revista en la planta permanente , luego de la sustanciación de los respectivos procesos de selección, en cargos vacantes y financiados presupuestariamente en el ámbito de la Administración Pública Nacional centralizada en cargos de las estructuras organizativas, serán efectuadas en sus respectivas Jurisdicciones por los Ministros, los Secretarios de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y los Secretarios de Gobierno, como así también serán competentes para disponer asignaciones transitorias de funciones en sus respectivas Jurisdicciones. Dichos actos administrativos deberán ser publicados en el Boletín Oficial.

En todos los casos se requerirá la previa intervención de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE MODERNIZACIÓN de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las Decisiones Administrativas N° 6/18 y N° 336/18, o la norma que las sustituya en el futuro.”

Que en el Artículo 5° del Decreto N° 355/17, se estipula que, en el caso de los organismos descentralizados con facultades relacionadas con la administración de su personal establecidas en sus normas de creación o en normas especiales, mantienen las mismas en los términos de los artículos 3°, 4° y 8° de la citada norma. Previo a aprobar las designaciones se requerirá la intervención de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE MODERNIZACIÓN de la JEFATURA DE GABINETES DE MINISTROS, como asimismo en la tramitación de contrataciones, a los efectos de



dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 9° del Anexo I del Decreto N° 1421/02 y en las Decisiones Administrativas N° 6/18 y N° 338/18, o la norma que las sustituya en el futuro.

Que en su dictamen IF-2023-70704463-APN-PTN, la Procuración del Tesoro de la Nación se ha expedido respecto a las facultades del Director del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO para designar y contratar personal del organismo a su cargo.

Que mediante la Decisión Administrativa N° 825 de fecha 2 de octubre de 2019, se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

Que a través del Artículo 2° de la Resolución 53/2022 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (RESOL-2022-53-APN-SGYEP#JGM) se aprobó el Régimen de Valoración por Evaluación y Mérito para la promoción de Nivel para el personal del Sistema Nacional de Empleo Público comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el decreto 2098/2008, que reviste en la planta permanente, que cuente con estabilidad al momento de manifestar su voluntad de participar del citado proceso y que se encuentre en condiciones de promover a los niveles A, B, C, D y E del citado convenio.

Que en el artículo 22 del anexo II a la Resolución mencionada precedentemente, se establece que “al trabajador de Planta Permanente con estabilidad adquirida que se encuentre ejerciendo una Función Ejecutiva en el marco del SINEP, ya sea a través de una asignación transitoria de funciones o mediante el respectivo proceso de selección, deberá instrumentar mediante el acto administrativo correspondiente la reasignación del ejercicio de dicha Función Ejecutiva a la nueva situación escalafonaria que hubiera obtenido el agente producto de su postulación y posesión del cargo en el presente régimen”.

Que mediante la Resolución N° 284 de fecha 20 de diciembre de 2021 del entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (RESOL-2021-284-APN-MAGYP), se le asignaron a la Licenciada en Ciencias Biológicas Da. María Silvia GIANGIOBBE (M.I. N° 13.952.531), agente de la Planta Permanente del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, las funciones correspondientes al cargo de titular de la Coordinación de Vinculación Científico – Tecnológica de la Dirección Nacional de Investigación del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, con carácter transitorio, situación que se encuentra comprendida en el Título X del citado Convenio Colectivo.

Que a través de Resolución N° 62 de fecha 10 de febrero de 2023 del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (RESOL-2023-62-APN-MAD), se designó a la Licenciada Da. María Silvia GIANGIOBBE en la Planta Permanente del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE en un Nivel A, Grado 9, Tramo Avanzado, Agrupamiento Profesional del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) homologado por el decreto 2098/2008, conforme la actual versión del Artículo 31 incisos a, b y c del citado decreto.

Que en esta instancia, corresponde reasignar a la Licenciada en Ciencias Biológicas Da. María Silvia GIANGIOBBE, las funciones, con carácter transitorio, de titular de la Coordinación de Vinculación Científico –



Tecnológica de la Dirección Nacional de Investigación del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

Que el cargo aludido no constituye asignación de recurso extraordinario.

Que la Dirección de Recursos Humanos y el Servicio Jurídico permanente del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA han tomado la intervención que les compete.

Que esta medida se dicta en virtud de las facultades contempladas en la Ley N° 21.673, el Decreto N° 74 del 17 de enero de 2020 y en los Artículos 3° y 5° del citado Decreto N° 355/17 y de conformidad con el Artículo 2°, inciso c) del mencionado Decreto N° 426/22.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reasígnanse, a partir del 10 de febrero de 2023, con carácter transitorio, las funciones correspondientes al cargo de titular de la Coordinación de Vinculación Científico – Tecnológica de la Dirección Nacional de Investigación del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Nivel B, Grado 9, Función Ejecutiva Nivel IV, a la Licenciada en Ciencias Biológicas Da. María Silvia GIANGIOBBE (M.I. N° 13.952.531), de la Planta Permanente del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Nivel A, Grado 9, Tramo Avanzado, Agrupamiento Profesional del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal homologado mediante el decreto 2098 del 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, en los mismos términos en los que fuera realizada la asignación de funciones establecida por la Resolución N° 284 de fecha 20 de diciembre de 2021 del entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (RESOL-2021-284-APN-MAGYP).

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será imputado con cargo a las partidas específicas del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA para el ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina y archívese.

Oscar Horacio Padin

e. 27/07/2023 N° 57872/23 v. 27/07/2023



Fecha de publicación 27/07/2023

